

Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Modificación de la SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL realizada el 14/09/2017

Angel Velando Rodríguez, como responsable de la Oficina Técnica de Arquitectura y Planeamiento (OTAP) del Ayuntamiento de Pontevedra, presenté la expresión de interés para el financiamiento de la operación “Acondicionamiento del Puente del Burgo y entorno” en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. El presupuesto imputado a la operación ascendía a 1.933.333,33 euros (FEDER 1.546.666,66 euros), fruto de la propuesta de fusión remitida desde la entidad y que fue aprobada por el Ministerio de Hacienda (de fecha 12/06/2018, Código electrónico: GTOBV9IUX2D82K1P). Desde la Unidad de Gestión de la EDUSI se advierte a esta Unidad ejecutora que se debe proceder a cambiar el presupuesto asignado a la operación, respetando el inicialmente aprobado, que el Ministerio fija para la LA 2 “Programa de mejora ambiental y urbana de espacios urbanos de barrios periféricos degradados” en 1.934.880,00 euros. Por todo ello, se procede a modificar la solicitud inicial presentada el 14/09/2017, sustituyendo esta a la anterior a todos los efectos, y manifiesta su interés de incluir en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 la presente modificación de la operación:

1. DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA:

Acondicionamiento del Puente del Burgo y entorno

2. ÓRGANO GESTOR:

Oficina Técnica de Arquitectura y Planeamiento (OTAP)

3. ENCUADRE DE LA OPERACIÓN PROPUESTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020

Atendiendo al “menú” de posibles intervenciones en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, identifique los códigos correspondientes a los siguientes aspectos para la operación propuesta:

Eje prioritario	12. EJE URBANO
Objetivo temático (OT)	OT 6. Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural
Prioridad de Inversión (PI)	(PI0605) 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales



Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

	(incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido;
Objetivo específico (OE)	OE.6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano, su medio ambiente
Campos de intervención (CI)	(CI089/CE089) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados
Línea de actuación	LA 2. Programa de mejora ambiental y urbana de espacios urbanos de barrios periféricos degradados
Forma de financiación	01. Subvención no reembolsable
Tipo de territorio	01. Grandes Zonas Urbanas (densamente pobladas > 50000 habitantes)

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

Presupuesto: distribución temporal y coste estimado (o real) de la operación propuesta:

	2019	2020	TOTAL 2014-2020
<i>Presupuesto</i>	1.039.751,27 €	895.128,73 €	1.934.880,00 €

Presupuesto total de licitación del contrato: 2.561.390,91 euros

Presupuesto total de adjudicación del contrato: 2.057.817,20 euros (dividido en dos lotes)

5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

De acuerdo al artículo 65.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, ninguna operación podrá ser seleccionada para recibir ayuda del Programa Operativo si ésta ha concluido materialmente o se ha ejecutado íntegramente antes de la presentación de la correspondiente Solicitud de Financiación, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.

Si la operación propuesta hubiese ya comenzado antes de la presentación de esta Solicitud de Financiación, podrá ser seleccionada, una vez comprobado que ésta cumple la normativa aplicable.

Fecha de inicio de la operación	15/01/2019
Fecha de finalización de la operación	30/06/2020

6. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA



Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

A continuación se le solicita información útil para proceder a la descripción de la operación propuesta. Esta descripción de la operación se debe realizar teniendo en cuenta el Documento de Criterios y Procedimientos de Selección del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, incluyendo los siguientes aspectos:

Breve descripción de la operación propuesta

La operación propuesta consiste en la peatonalización del Puente del Burgo y el tratamiento de los espacios de acceso situados a ambos extremos. Se pretende la puesta en valor del Puente del Burgo como tramo integrante del Camino Portugués a Santiago a su paso por Pontevedra. Las actuaciones concretas en el puente consistirán básicamente en la eliminación de los pavimentos existentes en el puente y la dotación de un nuevo pavimento de piedra en plataforma única, la sustitución de la iluminación general existente por otra de menor intensidad lumínica y enfocada a una iluminación más homogénea, así como dotación de una nueva iluminación al puente para resaltar sus características monumentales, también se procederá a la sustitución de la barandilla existente por una nueva con incorporación de elementos de iluminación en la misma. Por lo que se refiere a las actuaciones en los extremos o cabeceras del puente, las mismas consistirán, en el extremo norte del puente, en generación de un nuevo espacio peatonal con pavimento continuo y arbolado, luego de la supresión del rotor de tráfico existente, y, en el extremo sur, en facilitar la conexión con la ciudad vieja mediante dotación de un nuevo paso peatonal. Además de lo anterior también se procederá a completar las instalaciones de servicios necesarias y a dotar a la zona de actuación de mobiliario urbano.

Contribución esperada al Objetivo Específico (OE) en el que se enmarca, incluyendo, si procede:

- la identificación de los principales grupos objetivo/destinatarios;
- territorios destinatarios específicos;
- tipos de beneficiarios.

Esta descripción debe explicar cómo el tipo de acciones previstas contribuye al objetivo específico, por ejemplo, mediante la elección de grupos destinatarios o territorios determinados, centrándose en temas o asuntos específicos, etc. Por lo tanto, esta sección debe permitir entender con claridad cómo se perseguirá el objetivo específico y se alcanzarán los resultados en la práctica, con el tipo de acciones previstas. Asimismo, si procede, la descripción incluirá las acciones a desarrollar en cumplimiento de los principios de igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible.

Las actuaciones contempladas en esta operación se busca cumplir con el objetivo específico de contribuir a la conservación del patrimonio cultural de la ciudad de Pontevedra, mejorando el entorno urbano de la ciudad, lo que ayudará a aumentar su valor estético y cultural al hacerlo más atractivo para los transeúntes, en especial para los peregrinos que pasan por el Puente en su camino hacia Santiago de Compostela. No en vano, entre otros hitos, la historia del puente de O Burgo se remonta a la época de los romanos, en las excavaciones entre 1988 y 2006 se encontraron tres miliarios romanos a pie del puente, uno de ellos datado en 134 d.C., dedicado al emperador Adriano con la inscripción: "El emperador César Augusto Trajano Adriano, padre de la patria, Pontífice máximo, con la tribunicia potestad por la décima octava vez y consular por la tercera, hijo del divino Trajano Pártico y nieto del divino Nerva. 96 millas desde Lucus Augusti". Asimismo, en este puente se firmó la Paz de Lézé en el año 1165 entre el Rey de



Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Portugal Alfonso Enríquez y el leonés Fernando II. Por otra parte, este puente fue y sigue siendo zona de paso del Camino de Santiago portugués que históricamente entraba a la ciudad por la Puerta de Trabancas, de iglesia de la Virgen Peregrina, seguía por los Soportais hasta la calle Real, calle Ponte, cruzaba el puente y salía de Pontevedra por la rúa da Santiña, a Gándara y Ferreira, hacia Caldas de Reis.

Los beneficiarios de la operación serán la ciudadanía en general y en especial los vecinos de la zona de intervención.

Con la descripción de la operación del apartado anterior, cabe indicar que con su implementación se podrán alcanzar los siguiente resultados:

- Mejora de la calidad del espacio público en los barrios periféricos. Se contribuirá a la puesta en valor del Puente de O Brugo, pues se mejora el pavimento, se elimina el paso de tráfico rodado y se hace más atractivo para los peatones con la mejora de la iluminación (que resaltará el valor monumental del mismo) y con la colocación de arbolado.
- Mitigación de problemas de declive urbano y ambiental en los barrios periféricos.
- Más cohesión y vertebración social de estos espacios territoriales. La transformación de este espacio y la conservación del simbolismo de “punto de conexión/unión entre personas” permitirá alcanzar la cohesión y vertebración social y, por tanto, también su sostenibilidad.
- Mejorar el estado de suelos, recuperándolos para usos públicos amables con el medio ambiente. La supresión del tráfico rodado ayudará a eliminar la emisión de gases y ruidos del tráfico rodado que afecta a la zona en la actualidad, haciendo más amable para los peatones el paso por este espacio.

Por otro lado, la oficina técnica encargada de su ejecución posee capacidad para implementar esta operación dada su experiencia en este campo desde su creación con proyectos de gran calado para la ciudad de Pontevedra. Asimismo, esta Oficina ha velado por mantener la coherencia del proyecto con la planificación urbana general y de los usos del suelo y esta actuación se alinea con la visión urbana de la ciudad que se pretende alcanzar.

Para concluir, la presente operación fomenta la creación en un mismo espacio que conecta la naturaleza, el patrimonio cultural y el turismo, pues se sitúa sobre el río Lérez, como hemos podido reflejar con anterioridad, el puente posee un alto valor cultural y es paso de multitud de peregrinos en su camino hacia Santiago de Compostela. Asimismo, este espacio contribuirá a la integración social de la ciudadanía, así como a la igualdad de oportunidades e igualdad de género, ya que será un espacio compartido por paseantes y transeúntes y que facilitará la movilidad peatonal, excluyendo el paso de tráfico rodado (lo que ayudará a eliminar la emisión de gases y ruidos en la zona de actuación). En definitiva, se puede afirmar que la operación redundará en la mejora del desarrollo sostenible de la zona y la sostenibilidad futura de la intervención queda asegurada, además contribuye a alcanzar los objetivos previstos por el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 y los objetivos de la Estrategia DUSI Más Modelo Pontevedra.

7. PARTICIPACIÓN DE LA OPERACIÓN EN OTROS ÁMBITOS/ESTRATEGIAS

	SI	NO
¿Se trata de un gran proyecto (coste superior a 50 millones de euros)?		x
¿La operación propuesta forma parte de un ITI (Instrumento Territorial Integrado)?		x
¿La operación propuesta forma parte de una Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano	x	



Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Sostenible Integrado)?

8. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD/REALIZACIÓN

	SI	NO
A la vista de los indicadores de resultado y de productividad/realización determinados en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, ¿está su entidad en disposición de facilitar información para esos indicadores?	x	

Indique a continuación los indicadores de resultado asociados a la operación propuesta:

Identificación (código)	Indicador	Unidad de medida							
R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Hectáreas							
Valores previstos hasta 2023 (acumulado)									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023

Indique a continuación los indicadores de productividad asociados a la operación propuesta:

Identificación (código)	Indicador	Unidad de medida							
CO22	Superficie total de suelo rehabilitado	Hectáreas							
Valores previstos hasta 2023 (acumulado)									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	0	0	0	0	0	5,16 ha.	5,16 ha.	5,16 ha.	5,16 ha.

9. ENCUADRE NORMATIVO DE LA OPERACIÓN

En el caso de que la operación propuesta este sujeta a contratación pública, adjunte un breve resumen sobre los procedimientos de licitación y contratación o adjudicación de obras, suministros o servicios.

Procedimiento de adjudicación abierto con pluralidad de criterios y con publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea.

10. TIPOLOGÍA DE GASTOS

	SI	NO
¿La operación propuesta incluye costes indirectos?		x
En caso afirmativo, detalle el método de cálculo de los costes indirectos: XXXXXXXXXX		

	SI	NO
¿La operación propuesta incluye costes de terrenos y bienes inmuebles?		x
En caso afirmativo, señale la finalidad de los terrenos y/o bienes inmuebles a adquirir: XXXXXXXXXXXXXX		

Una manera de hacer Europa

Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Periodo: XXXXXXXXXX

11. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

	SI	NO
¿Se trata de una operación con carácter medioambiental? (entre sus objetivos se considera el desarrollo sostenible)	x	
¿Requiere la operación propuesta de una declaración de impacto medioambiental?		x
¿Está localizada en un espacio protegido por la red Natura 2000?		x
¿Cuál? XXXXXXXXXX.		

12. EFECTOS PREVISTOS EN LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

	Favorable	Neutro
Efectos previstos sobre el medio ambiente	x	
Efectos previstos en la igualdad de oportunidades		x

13. OPERACIONES SUJETAS A PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

	SI	NO
De acuerdo al artículo 125, 3.f) del Reglamento (UE) 1303/2013, deberá garantizarse que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los Fondos no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa. ¿Se encuentra la operación propuesta en esta situación?		x

14. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS

	SI	NO
¿Ha solicitado alguna ayuda para esta operación?		x
¿Le ha sido concedida alguna ayuda para esta operación? En caso afirmativo, indique el órgano concedente y el importe de la ayuda recibida: - XXXXXXXX.		x
Se comprometo a comunicar inmediatamente cuantas otras ayudas solicite y/o obtenga para la misma operación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.		x

Firma electrónica del responsable de la operación

